

## **ANEXO 4.8**

## REQUISITOS PARA EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE ESTUDIOS EOM Y OTROS ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA

Toda la documentación requerida deberá ser presentada en un único envió en formato electrónico a las direcciones de correo indicadas a pie de página, sin plazos establecidos.

Tipo de Documento	Observaciones
Carta dirigida al Presidente o la Secretaria del	Debe incluir lo siguiente:
	1. La identificación de la modificación
	sustancial mediante y un número, fecha o
CEIm solicitando la evaluación de la	código.
modificación del estudio.	2. Listado de los documentos del estudio
	que se modifican.
	Indicar: persona de contacto, teléfono,
	móvil, correo electrónico.
Resumen y justificación de los cambios	Debe tener una extensión máxima de
	1.200 palabras conteniendo una síntesis
	de los cambios introducidos sus
	motivaciones y las consecuencias de la
	modificación.
Nuevos documentos modificados incluyendo nueva versión y fecha.	Dos documentos:
	- Con control de cambios
	- Definitivo

Los modelos, requisitos y calendario de reuniones se podrán encontrar en la página de IdiPAZ: <a href="https://idipaz.es/PaginaDinamica.aspx?IdPag=38&Lang=ES">https://idipaz.es/PaginaDinamica.aspx?IdPag=38&Lang=ES</a>

Importante: el plazo para responder a las posibles aclaraciones solicitadas por el Comité es de 30 días desde la fecha de su envío. Para responder a las aclaraciones solicitadas se deberá enviar una carta, identificando el estudio modificado con su Código HULP/código interno del proyecto, contestando a cada una de los puntos y adjuntando los documentos (protocolo, Hoja de información,...etc.), que hayan sido modificados con los cambios marcados y nueva versión y fecha, además de los documentos definitivos sin control de cambios.

Secretaría Técnica CEIm Hospital la Paz Paseo de la Castellana, 261; Planta 8ª Hospital General 28046 Madrid Tel: 91 727 74 13

Correo electrónico: sol.gracia@salud.madrid.org; maribel.arribas@salud.madrid.org;